

EXP 232900/12

"OROZCO VICTOR MANUEL Y OTROS C/ GRAMAGE SIGIFREDO Y OTROS S/  
POSESION"

### EDICTO CITATORIO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Irma Ines Castro, Secretaría de la Autorizante, cita al **Sr. SIGISFREDO GRAMAGE o GRAMAJE, a la Sra. ARGENTINA ALICIA ILLESCAS DE GRAMAGE O GRAMAJE, Y/O SUS HEREDEROS O SUCESORES, Y/O LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAREN CON DERECHO**, en los autos caratulados: **EXP 232900/12, "OROZCO VICTOR MANUEL Y OTROS C/ GRAMAGE SIGIFREDO Y OTROS S/ POSESION"**, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice "San Luis, 10 de octubre de 2012... Atento a lo solicitado, razones invocadas y constancias de autos, téngase por promovido juicio de demanda por POSESION VEINTEAÑAL, la que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO (art. 330 del C.P.C.), córrase traslado de ella por el término de QUINCE DIAS al demandado SIGISFREDO GRAMAGE O GRAMAJE y Sra. ARGENTINA ALICIA ILLESCAS DE GRAMAGE O GRAMAJE y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado a fs. 22 vta. y 36 vta. de autos, para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto en los arts.59 y 356 del C.P.C., opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse.-La prueba ofrecida en la demanda, téngase presente.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA...NOTIFIQUESE FDO. DRA. IRMA INES CASTRO".- Asimismo S.S. ha proveído: "San Luis, 23 de Agosto de 2013. Atento a lo solicitado, constancias en autos, para la notificación de los demandados en autos PUBLIQUESE LOS EDICTOS según lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C., bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (art. 343 del C.P.C.)... Fdo. Dra. Irma Inés Castro. Juez". El inmueble se encuentra ubicado en calle Bolívar N° 462 de la ciudad de San Luis, con frente al Sud, sobre calle Bolívar entre calles Hipólito Irigoyen e Ituzaingó, consta de siete metros, treinta centímetros de frente sobre la calle Bolívar, por igual contra frente en su costado Norte; y treinta y dos metros cuarenta centímetros en cada uno de los costados del Este y del Oeste, lo que cubre una superficie de doscientos

treinta y seis metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Al Norte con Aniceto Núñez; Al Sud, con calle Bolívar; ; Al Este con Nahín Felipe Thomas; y al Oeste con más terreno de propiedad de Sigisfredo Gramage o Gramaje y/o con propiedad de Gregorio Jesús Quevedo. El inmueble se encuentra inscripto al T° 21, 2° Sección, (Ley 3236), de Capital, F° 238, N° 2107, y su nomenclatura catastral es Sección 1, Manzana 34, Parcela 43, Circunscripción Ciudad de San Luis, Padrón 38154 de la Receptoría Capital. Todo ello según el Plano registrado provisoriamente bajo el N° 1/80/12, en fecha 14 de marzo de 2012, por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, confeccionado por el Agrimensor José Raúl Giulietti, Mat. 196.-

SAN LUIS, 01 de Octubre de 2013